

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por el apoderado judicial de Bancolombia S.A. en contra del señor Leonardo Aguirre Jiménez, junto con solicitud de subrogación presentada por el Fondo Nacional de Garantías.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, catorce (14) de Julio de dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación civil No. 447

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado(a): Leonardo Aguirre Jiménez
Radicado: 17433 40 89 001 2021 00179 00

En relación con la petición que antecede relacionada con la subrogación legal parcial, que realizó Bancolombia S.A. al Fondo Nacional de Garantías S.A., se abstiene este Despacho a darle curso toda vez que en la demanda y sus anexos aparece como título ejecutivo el pagaré No. 9060003505, mientras que en la solicitud allegada a este Judicial en días pasados se relaciona el pagaré No. 9050003505.

Por lo anterior, hasta tanto no se aclare lo relacionado con el título valor no se procederá a resolver de fondo tal petitoria.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 101
Fecha: 15 de julio de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c902a743f1a1fb53bfae8dafd8c68efb6fc771923e6c5ce8633baed0b4ec8ab2**

Documento generado en 14/07/2022 01:19:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>